

**RESOLUCIÓN N° 0299**  
Neuquén, 23 MAY 2016

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2086-M-2016, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas, tramita una paralización de la obra "AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE ESTANISLAO LOPEZ Y MARÍA CURIE - B° CANAL V" y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0779/2015 fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 11/2015 a la Empresa **BASAP S.A.** por un importe de **\$5.917.252,25** y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, suscribiéndose en fecha 10 de noviembre de 2015 el respectivo Contrato de Obra Pública, dándose inicio a los trabajos el día 21 de diciembre de 2015 conforme se desprende del Acta de Replanteo con fecha de terminación prevista el día 18 de abril de 2016;

Que la Inspección de la Obra mediante Nota de fecha 1 de febrero de 2016, inicia las presentes actuaciones informando la paralización de la obra de referencia motivada en una serie de inconvenientes detallados en nota de la Empresa;

Que por Nota de fecha 1 de febrero de 2016 la Empresa solicita la paralización de la obra por un lapso de 60 días corridos, motivando dicha solicitud los inconvenientes que a continuación se detallan: falta de resolución de interferencias no previstas, falta de energía y provisión de agua en la obra, mayor movimiento de áridos del previsto, ejecución de tablestacados, perforaciones para depresión de napas, mayor volumen de excavaciones y variaciones constructivas en la boca de toma;

Que por Nota de Pedido N° 3 de fecha 26 de enero de 2016 la Contratista informa que debido a la no resolución de interferencias en el trazado de la obra, a la existencia de relleno clandestino en canal aliviador paralelo a las vías, a que no ha sido liberada por ferrocarriles la boca de toma prevista contractualmente, a la existencia de una senda a remover en el recorrido del conducto y a la falta de conexión de la energía de obra, se ven imposibilitados a cumplir con los plazos de obra establecidos en el plan de trabajo;

Que por Orden de Servicio N° 2 de fecha 1 de febrero de 2016 y en respuesta a las notas precedentes, la Inspección considera aceptable la paralización de 60 días corridos solicitada, debiendo reiniciar los trabajos el día 1 de abril de 2016;

Que a fs. 7/10 se adjunta el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de acuerdo a la alteración de plazo tramitado en las presentes actuaciones;

Que la suspensión del plazo de obra, producido entre el día 1 de febrero de 2016 y el día 1 de abril de 2016, insume un total de 60 días corridos;

Que encontrándose reiniciada la obra el día 1 de abril de 2016 y por efecto de la paralización, los 60 días de suspensión trasladan la fecha de terminación al día 17 de junio de 2016;

Que las Ampliaciones del plazo de Obra se encuentran previstas en el Art. 50º de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;



Subsecretaría de Obras Públicas - Dcción. Gral. de Contratación de Obras Públicas  
Avda. Argentina 2000 - Piso - obrasmunicipales@nequén.gov.ar  
Tel. 4492200 Int. 4044 - 009

GABRIELA R. CERVERA  
Directora de Contratación de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

[www.ciudaddeneuquen.gov.ar](http://www.ciudaddeneuquen.gov.ar)



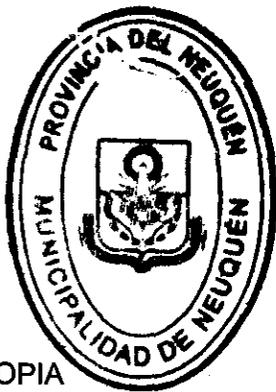
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) CONVALIDAR** una suspensión de plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días  
----- corridos quedando establecida como fecha efectiva de finalización de la obra  
**“AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE ESTANISLAO LOPEZ Y MARÍA CURIE - Bº CANAL V”**  
el día 17 de junio de 2016;

**Artículo 2º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a  
----- fs. 7/10 del Expediente OE Nº 2086-M-2016, de acuerdo al nuevo plazo de obra  
establecido en el Artículo 1º de la presente Disposición;-

**Artículo 3º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente  
----- **ARCHÍVESE.-**



ES COPIA

  
**GABRIELA R. CERVERA,**  
Directora de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

FDO. MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2081  
Fecha 03 / 06 / 2016